

AF-64.—Tit. y dom.: Herederos de Enrique Duart Tudela. Avenida José Antonio, 44, Almusafes. Sup.: 74. D. C.: Pol. 3, par. 9. Planteo arroz 1.º

AF-68.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Almusafes. Sup.: 216. D. C.: Pol. 3. C.º de los Coets.

AF-92.—Tit. y dom.: José Moleres Ibor. Pl. J. Antonio, 9, Sollana. Sup.: 2.835. D. C.: Pol. 3, par. 37. Ag. r. p. 2.º

AF-93.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Almusafes. Sup.: 392. D. C.: Pol. 3. C.º del Convento.

AF-99.—Tit. y dom.: Eloina y Daniel Luna Casanova. Ruzafa, número 34, Valencia. Sup.: 4.416. D. C.: Pol. 4, par. 27. C. r. p. 1.º

AF-140.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Almusafes. Sup.: 148. D. C.: Pol. 4. C.º de Sauder.

AF-145.—Tit. y dom.: Josefina, Miguel y María Teresa Ruiz Gosp. Avenida Barón de Cárcer, 23, Benifayó. Sup.: 1.566. D. C.: Pol. 5, par. 19. C. r. p. 3.º

AF-169.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Almusafes. Sup.: 2.709. D. C.: Pol. 5. C.º de les Planes.

AF-174.—Tit. y dom.: Felipe y Leonor Trenor Trenor. Ciscar número 39, Valencia. Sup.: 370. D. C.: Pol. 6, par. 24. Arroz 2.º

AF-174 bis 1.—Tit. y dom.: Salvador Esquert Ruiz. Avenida José Antonio, 146, Almusafes. Sup.: 370. D. C.: Pol. 6, par. 24. Arroz 2.º

AF-174 bis 2.—Tit. y dom.: Salvador Esquert Ruiz. Avenida José Antonio, 146, Almusafes. Sup.: 370. D. C.: Pol. 6, par. 24. Arroz 2.º

AF-175.—Tit. y dom.: Francisco Moreno Garulo. S. Vte., 12, Almusafes. Sup.: 30. D. C.: Pol. 6, par. 92. Arroz 2.º

AF-199.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Almusafes. Sup.: 270. D. C.: Pol. 7. C.º Hondo.

AF-201.—Tit. y dom.: Carmen Parra Chovi. S. Vte., 55, Benifayó. Sup.: 1.599. D. C.: Pol. 7, par. 129. Arroz 2.º

AF-206.—Tit. y dom.: María Clotilde Martínez Rovira. Pl. Inmaculada, 1, Benifayó. Sup.: 1.585. D. C.: Pol. 7, par. 127. Arroz 2.º

AF-220.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Almusafes. Sup.: 252. D. C.: Pol. 7. C.º Hondo.

AF-224.—Tit. y dom.: Eulogio Rosa Olmos. Portelles, 54, Benifayó. Sup.: 336. D. C.: Pol. 7. C.º de prop.

AF-230.—Tit. y dom.: Eulogio Rosa Olmos. Portelles, 54, Benifayó. Sup.: 6.272. D. C.: Pol. 7, par. 202. Arroz 1.º

AF-254.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Almusafes. Sup.: 103. D. C.: Pol. 7. C.º Casa del Conde.

AF-255.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento. Almusafes. Sup.: 2.919. D. C.: Pol. 7. C.º Casa del Conde.

AF-266.—Tit. y dom.: Agustín Paredes Noguera. Casa del Conde, Benifayó. Sup.: 2.016. D. C.: Pol. 3, par. 10. Arroz 2.º

AF-270.—Tit. y dom.: Pascual Javaloyas Tasa, Mendoza, 11, Benifayó. Sup.: 804. D. C.: Pol. 3, par. 11. Arroz 1.º

AF-271.—Tit. y dom.: Ricardo Blay Linares. Avenida J. Antonio, 117, Almusafes. Sup.: 789. D. C.: Pol. 3, par. 12. Arroz 1.º

AF-272.—Tit. y dom.: Herederos de J. Navarro Ferriol. Avenida J. Antonio, 83, Almusafes. Sup.: 540. D. C.: Pol. 3, par. 13. Arroz 1.º

AF-273.—Tit. y dom.: Rafael Ferrer Pérez. Hernán Cortés, 10, Valencia. Sup.: 15. D. C.: Pol. 3, par. 103. Arroz 1.º

AF-273 bis.—Tit. y dom.: María Magraner Magraner. Plantados, 38, Almusafes. Sup.: 15. D. C.: Pol. 3, par. 103. Arroz 1.º

AF-276.—Tit. y dom.: Francisco Martínez Quilez. Angel, 3, Benifayó. Sup.: 30. D. C.: Pol. 3, par. 105. Arroz 1.º

AF-277.—Tit. y dom.: Antonio Benavent Calatayud. Castillo, 13, Almusafes. Sup.: 390. D. C.: Pol. 3, par. 108. Arroz 2.º

AF-278.—Tit. y dom.: Francisco Grau Dechent. J. Antonio, 22, Almusafes. Sup.: 60. D. C.: Pol. 3, par. 16. Arroz 2.º

AF-278 bis 1.—Tit. y dom.: José Folch Aparici. Aigemesí, 8, Almusafes. Sup.: 60. D. C.: Pol. 3, par. 16. Arroz 2.º

AF-278 bis 2.—Tit. y dom.: José Aparici Navarro. General Moscardó, 39, Almusafes. Sup.: 60. D. C.: Pol. 3, par. 16. Arroz 2.º

AF-279.—Tit. y dom.: Ramón Ribera Contell. Gibraltar, 14, Almusafes. Sup.: 206. D. C.: Pol. 3, par. 14. Arroz 2.º

Valencia, 30 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—4.292-D.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Rústica de Catastro de la Delegación de Hacienda de Valencia. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25064

ORDEN de 24 de septiembre de 1974 por la que se resuelve declarar monumento local de interés histórico artístico la masía fortificada «Can Canyonado», en Badalona (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional, en la que solicita la

declaración de monumento histórico artístico, con carácter local, a favor de la masía fortificada «Can Canyonado», en Badalona (Barcelona).

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que lo emite en el sentido de que debe ser declarado monumento local de interés histórico-artístico;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a la Comisaría General del Patrimonio Artístico Nacional, que lo emite en igual sentido que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando;

Resultando que dicha casa es una típica masía fortificada, con una gran torre cuadrada, rematada por matacanes. Responde al tipo de casa rústica en defensa contra las incursiones de los piratas mediterráneos. La fecha de su construcción data del año 1648. La torre es el elemento más interesante y que más personalidad da a la masía. Es de planta cuadrada, construida toda ella en piedra labrada en sus esquinas y en los enmarques de las ventanas. Tiene una altura de más de 12 metros, dividida en tres plantas. La ventana de la planta baja, está protegida por una bella reja de forja catalana del siglo XVII de gran valor;

Resultando que se concedió trámite de audiencia a la propiedad del inmueble;

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 18 de abril de 1936 y Decreto de 22 de julio de 1953, y demás disposiciones de general aplicación; y

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963 que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que resulta evidente que dicha masía reúne méritos suficientes para ser declarada monumento local de interés histórico-artístico con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometida a protección y vigilancia del ilustrísimo Ayuntamiento de Badalona (Barcelona), en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto declarar monumento local de interés histórico-artístico la masía fortificada «Can Canyonado», en Badalona (Barcelona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

25065

ORDEN de 6 de noviembre de 1974 por la que se autoriza al Centro no estatal Colegio libre adoptado «San Pedro de Alcántara», domiciliado en el poblado «Prieta», de Alcántara (Cáceres), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75, pudiendo admitir alumnos de uno y de otro sexos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado del señor Alcalde de Alcántara (Cáceres), Presidente del Patronato del Colegio libre adoptado de dicha localidad, en petición de autorización para que sean impartidas las clases del Curso de Orientación Universitaria en el citado Colegio durante el año académico 1974-75;

Resultando que el citado Centro fue autorizado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Superior por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1972.

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, así como el dictamen del Rectorado de la Universidad de Extremadura, ambos favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 y de 1 de abril de 1974, así como los informes citados;

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones anteriores y que son favorables los informes preceptivos;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal Colegio libre adoptado «San Pedro de Alcántara», domiciliado en el poblado «Prieta», de Alcántara (Cáceres), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1974-75, pudiendo admitir alumnos de uno y de otro sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de noviembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.